



MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO, A DOÑA SILVIA GONZALEZ CERDA POR RAZONES QUE INDICA.

ALGARROBO, 12 ABR 2018

DECRETO N° 2265



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

**CONSIDERANDO:**

-Artículo 15.- La jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales. Se distribuirá de lunes a viernes, en horario diurno y continuo, comprendido entre las 08 y 20 horas, con tope de 9 horas diarias. Esta distribución no será aplicable a aquellos funcionarios cuya jornada ordinaria y normal de trabajo, por la naturaleza de los servicios que prestan, deba cumplirse fuera de los horarios precitados, sujetándose, a dichos efectos, a la modalidad de distribución que hubieren pactado en sus respectivos contratos.

El horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud.

-Dictamen N° 28.210/2015, El Alcalde se encuentra facultado para adecuar la jornada de trabajo del personal regido por la ley N° 19.378, atendidas las necesidades de funcionamiento de sus establecimientos, con el fin de otorgar la mejor y mayor cobertura posible al usuario (aplica el dictamen N° 80.151, de 2014).

-Solicitud de la Directora de establecimiento Jimena Contreras Meneses, por de cambio de jornada horaria de psicóloga Silvia Gonzalez Cerda, a contar del miércoles 11 de abril 2018, por disponibilidad de box y estrategia de atención de adolescentes en extensión horaria, fuera de jornada escolar.

**DECRETO:**

- I. Autorícese nuevo horario de trabajo, a la funcionaria de salud, con contrato en calidad de plazo indefinido, doña **SILVIA GONZALEZ CERDA**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - Lunes y jueves de 08:00 a 17:00 Hrs.
  - Martes de 08:00 a 18:00 Hrs.
  - Miércoles de 08:00 a 20:00 Hrs.
  - Viernes de 08:00 a 12:00 Hrs.
- II. El nuevo horario comenzará a regir a contar del día 11 de abril hasta el 31 de diciembre 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**



JYM/PMM/U.C/DTO/dto.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal (2)
- Silvia Gonzalez Cerda (1)
- Archivo Desam (1)

